

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

1383

DON ANTONIO SERRANO PASCUAL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria, celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de marzo de 2004, a las 12 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS

Presidió la sesión el Ilmo. Sr. Presidente don Antonio Cosculluela Bergua y asistieron los Diputados señores: don Miguel Gracia Ferrer, Vicepresidente primero; don Jesús Alegre Estarán, don José Sinesio Bailo Castro, don Roberto Bermúdez de Castro y Mur, D.ª M.ª Antonia Borderías Bescós, don Alfredo Bretos Bolea, D.ª M.ª Antonia Brusau Fanlo, D.ª Carmen Cáceres Valdivieso, don Antonio Escalona Estévez, D.ª M.ª Esther Franco Lacasa, don Ángel Gracia Banzo, don Luis Gutiérrez Larripa, don Carlos Iglesias Estaún, don Clemente Jaime Lana, don Vicente Juan Jueas, don Gonzalo Lapetra López, don Ramón Miranda Torres, don José M.ª Morera Argerich, don Javier Mur Couto, don Joaquín Paricio Casado, don Luis Miguel Rabal Almazor, don Antonio Romero Santolaria, y D.ª M.ª Elisa Sanjuán Castán.

Excusó su asistencia el Vicepresidente segundo, don José M.ª Abarca Gil.

Dio fe del acto el Secretario General don Antonio Serrano Pascual, asistiendo el Interventor don José Ignacio Notivoli Mur.

Se aprobó el acta correspondiente a las sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero de 2004.

Acuerdos adoptados:

- 1.- Aprobar, por unanimidad, la adjudicación de una operación de tesorería, por importe de doce millones de euros.
- 2.- Aprobar, por unanimidad, expediente de reconocimiento de obligaciones número 01/04, por un importe total de 14.657 €.
- 3.- Aprobar, por unanimidad, la modificación del contrato de arrendamiento de la Oficina de Recaudación de Monzón.
- 4.- Aprobar, por unanimidad, la colaboración de la Diputación Provincial con las Corporaciones locales altoaragonesas, en relación con el cobro, en voluntaria, del canon de saneamiento.
- 5.- Aprobar, por unanimidad, el Convenio con RED.ES sobre notificaciones electrónicas.
- 6.- Aprobar, por unanimidad, la permuta de fincas entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Huesca.
- 7.- Aprobar, por unanimidad, el arrendamiento de terrenos en el entorno del embalse de Lanuza para la celebración del Festival Pirineos Sur.
- 8.- Acordada la urgencia, por unanimidad, se acuerda asimismo, por unanimidad, aprobar propuesta de resolución institucional de la Diputación Provincial de Huesca sobre patrimonio.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -a tenor de lo preceptuado en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales-, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, a cuatro de marzo de dos mil cuatro. -El secretario, Antonio Serrano Pascual.- V.º B.º: El presidente, p.a. el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

1384

ANUNCIO

PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
BARRABÉS PLAYÁN, JOAQUÍN	18.029.138-J	MULTAS - 2.003	IBERCAJA	30,09.- *	30,09.- *

Monzón, a 8 de marzo de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

1386

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

LA RECAUDADORA DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE MONZÓN.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en ésta Oficina a mi cargo, se dictó en su día la siguiente:

<<DILIGENCIA DE EMBARGO: Tramitándose en esta Oficina de Recaudación expediente administrativo de apremio al deudor (ver relación) por débitos a la Hacienda Local, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentes embargables:

DECLARO EMBARGADOS. Los derechos que ostentan los deudores sobre los vehículos que seguidamente se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRE: MUR VALLES, MANUEL.

DNI/CIF: 73.170.177-R.

EXPEDIENTE NUM.: 09005804JR.

MUNICIPIO: MONZÓN

CONCEPTO Y EJERCICIO: MULTAS, I.B.I. URBANA. - 2.003

TOTAL DEUDA: 505,31.- *